EL MEC Y LA EDUCACION SUPERIOR PRIVADA

- 1. En materia de educación el MEC **sólo tiene injerencia directa** en la educación superior privada.
- 2. La Dirección de Educación del MEC no cuenta con NADIE que domine esa temática específica del ministerio.
- 3. Existe una normativa, desde 1992-93, creando un Area de Inspecciones para la Educación Superior. Nunca se puso en marcha como correspondía.
- 4. La anterior Directora de Educación era una persona competente en el campo de inspecciones, registro de títulos ,etc. (muchos años de experiencia en Secundaria trabajando esos temas) y estaba comenzando a poner orden al respecto.
- 5. El actual Director carece de experiencia en educación superior y creemos que tampoco la tiene en el área organizativa de inspecciones, etc.
- 6. La otra persona ingresada desde el INAU en comisión, al parecer tampoco se ocupará de estos temas y su idoneidad al respecto es dudosa.
- 7. Para nombrar los representantes del MEC en el Consejo Consultivo se procuraba hallar por lo menos un jurista destacado. Al no haberlo podido encontrar, se le había dicho al MEC que la Universidad tenía una lista de personas competentes en evaluación y acreditación que podrían ocupar los cargos correspondientes (se pasó a Nicolás Bentancur para uno de esos cargos). Sin embargo, se procedió a designar a una persona que ya había tenido actuación en el Consejo muchos años atrás, dejando de lado el ofrecimiento de la Universidad.
- 8. ANEP también debe proponer candidatos para el Consejo; ¿se hizo alguna consulta al respecto? El Dr.Rotondo había quedado como titular en el Consejo anterior (aunque tenía dificultades para concurrir) y estaba dispuesto a trabajar activamente en el Consejo. ¿Qué pasa con él?
- 9. ¿Los anteriores miembros por las privadas siguen en actividad? ¿Renunciaron o se les pidió la renuncia? ¿Los anteriores miembros por el Ministerio renunciaron de motu propio o fueron dados de baja por el Ministro?
- 10. La GRAN PARADOJA: <u>En el único campo en que el Ministerio tiene</u> responsabilidad e injerencia directa en materia de educación (la educación superior privada) está absolutamente desorganizado y no dispone de personal mínimamente competente para las taereas que tiene obligación de realizar.
- 11. El Sr.Garibaldi propone una persona para que se ocupe de la educación superior: es un docente grado 2 de la Fac.de Ciencias Sociales, sin ningún antecedente (ni siquiera en la propia facultad) que permita suponer alguna idoneidad (así opina Landinelli, horrorizado por la propuesta) ¿Cómo es posible que se hagan propuestas de este tipo?
- 12. ¿Quién propuso a Camors para ocuparse de **políticas educativas**? ¿Algún pariente?
- 13. ¿Cómo es posible que como persona de confianza del Subsecretario se haya designado al Sr.Luján, con sus antecedentes de haber integrado **el Consejo Consultivo** durante años, actuando como mano de yeso de las privadas? (amén de otros "méritos" que más vale no ponerlos por escrito).
- 14. Recordar que la persona que esté a cargo de la educación superior en la Dirección de Educación tendrá que <u>ser el interlocutor del Consejo Consultivo; analizar sus dictámenes y aconsejar al Ministro la Resolución a tomar; poner en marcha el Area de Inspecciones de la Educación Superior y atender las protestas y las presiones de las <u>privadas.</u></u>
